

# BASES CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO PROFESIONAL JORNADA COMPLETA 44 HORAS INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS – FACULTAD DE CIENCIAS UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

#### 1. GENERALIDADES:

El presente documento comprende las Bases Generales que regularán el llamado a Concurso de Antecedentes para proveer un cargo de Profesional de la Universidad de Valparaíso.

#### 2. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

| 2.1. | Nombre Cargo:    | Profesional.  |  |  |
|------|------------------|---|--|--|
| 2.2. | Jornada:         |   |  |  |
| 2.3. | Unidad:          | Instituto de Neurociencias.   |  |  |
| 2.4. | Lugar de Traba-  | Laboratorio de microscopía avanzada (LAMA) – Instituto de   |  |  |
|      | jo:              |   |  |  |
| 2.5. | Función Princi-  | Profesional responsable de la administración, manejo y so-  |  |  |
|      | pal:             | porte técnico de los microscopios del laboratorio de micros-  |  |  |
|      |                  | copía avanzada (LAMA).  |  |  |
| 2.6. | Funciones más    | Sin que la presente enumeración sea taxativa, el o la   |  |  |
|      | representativas: | Profesional deberá cumplir las siguientes tareas:   |  |  |
|      |                  |   |  |  |
|      |                  | Responsable del manejo de los equipos (microscopio  |  |  |
|      |                  | confocal y microscopio electrónico).  |  |  |
|      |                  | 2. Hacer mantenciones básicas de los equipos.   |  |  |
|      |                  | 3. Atención de público.   |  |  |
|      |                  | <ol> <li>Organizar las horas de uso del microscopio.<br/>Administrar los tiempos de uso del microscopio por<br/>usuario y realizar los cobros respectivos.</li> </ol> |  |  |

#### 3. PERFIL GENERAL DEL POSTULANTE:

- Capacidad de organización, de información y de ejecución de las tareas propias del puesto de trabajo.
- Disposición al trabajo en equipo y bajo presión.
- Respeto por las normas y procedimientos establecidos.
- · Responsabilidad, iniciativa y planificación.
- Motivación para el cargo.
- Buen trato hacia estudiantes y profesores.
- Orden y prolijidad.
- Desarrollo de trabajo colaborativo.
- Capacidad para administrar un laboratorio.

## 4. PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD:

En los procesos de selección de la Universidad de Valparaíso, y de acuerdo con la ley 21.015, las personas con discapacidad tienen derecho a ser seleccionados(as) con preferencia respecto de otros postulantes para el cargo que se trate, siempre que se encuentren en igualdad de condiciones de mérito. Esto significa que, ante un mismo puntaje final, se seleccionará a la persona que haya adjuntado documentación que acredite, de acuerdo con la normativa vigente, su situación de discapacidad.



#### 5. CONDICIONES OFRECIDAS:

La remuneración asociada al cargo corresponde a la establecida en la Escala Única de Remuneraciones de la Universidad de Valparaíso (ERU.VAL).

| 5.1. | Nombramiento: | Nombramiento en calidad de contrata por un período a prueba hasta el 31 de diciembre de 2019, con opción de prórroga previa evaluación de desempeño.   |
|------|---------------|--|
| 5.2. | Renta Bruta:  | La remuneración asociada al cargo corresponde a la esta-<br>blecida en el Decreto 360, de 1988, y sus respectivas mo-<br>dificaciones, que fija el sistema de remuneraciones de la<br>Universidad de Valparaíso.  La renta asociada al cargo será presentada mediante car-<br>ta de oferta laboral al postulante que resulte selecciona-<br>do(a). |

## 6. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

#### 6.1. Requisitos Generales:

Los requisitos generales de postulación son los establecidos para el ingreso a la Administración Pública, los cuales se detallan en el artículo 12 del Estatuto Administrativo (ley 18.834), sin perjuicio de la reglamentación interna que resulte aplicable sobre la materia.

## 6.2. Requisitos Básicos:

Los postulantes que no cumplan los requisitos básicos de postulación, o que no presenten la documentación que lo acredite, no podrán acceder a la fase de evaluación.

| 1. | Título profesional de Tecnólogo Médico o Ingeniero Biomédico o           |
|----|--|
|    | Biólogo, Bioquímico o Físico o Biotecnólogo o Título profesional afin al |
|    | área de la Biotecnología y/o Licenciados en Ciencias con mención en      |
|    | Biología, Química, Física o Biotecnología o Licenciados(as) afines.      |
| 2. | Experiencia o conocimientos básicos de microscopia óptica y de           |
|    | fluorescencia.   |

## 6.3. Requisitos Deseables:

| 1. | Conocimientos avanzados en Excel u otro tipo de programas para la       |
|----|---|
|    | administración y análisis de datos.                                     |
| 2. | Experiencia en microscopía confocal y/o en el procesamiento y análisis  |
|    | de imágenes con software libres como ImageJ.                            |
| 3. | Experiencia en investigación (ej: haber realizado tesis experimentales  |
|    | donde se desarrollan métodos de microscopia.                            |
| 4. | Manejo de inglés técnico.   |
| 5. | Cursos de especialiación o certificados de capacitaciones en el área de |
|    | la microscopía y/o de procesamiento de imágenes.                        |

#### 7. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULAR:

Las presentes bases y los respectivos formularios estarán disponibles en el sitio web, a partir de la fecha indicada en anexo Calendario del Concurso:

http://www.uv.cl/sitios/concurso cargo uv



Las postulaciones se recibirán solo a través de correo electrónico, siempre que sean enviadas dentro del plazo establecido en el calendario, y recibidas correctamente en la casilla de correo electrónico:

#### concursos@uv.cl

El asunto del mensaje de correo electrónico de postulación deberá señalar lo siguiente: POSTULACIÓN CONCURSO PÚBLICO PROFESIONAL LABORATORIO INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS.

#### 7.1. Antecedentes requeridos para la postulación:

En el mensaje de correo electrónico se deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Currículum resumido según formato disponible en página web www.uv.cl/sitios/concurso\_cargo\_uv
- 2. Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos. Si dichos documentos corresponden a título profesional, licenciatura y/o grado académico podrán presentarse en fotocopia simple.
- 4. Hasta 3 cartas de recomendación. Debiendo presentar al menos 1.
- 5. Declaraciones juradas según formato disponible en web www.uv.cl/sitios/concurso\_cargo\_uv

Los postulantes que no presenten la documentación mencionada precedentemente, no podrán acceder a la fase de evaluación.

## 7.2. Antecedentes que acrediten el cumplimiento de Requisitos Deseables:

El postulante podrá acompañar todos aquellos documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos deseables establecidos en las presentes bases.

#### 8. COMISIÓN DE SELECCIÓN:

La Comisión de Selección estará compuesta por:

| 8.1. | El Director del Instituto de Neurociencias, o quien lo represente.    |
|------|---|
| 8.2. |   |
| 8.3  |   |
| 8.4  | Un representante de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, |
|      | designado por el Director de Gestión y Desarrollo de Personas.        |
| 8.5  | Un representante de la Asociación de Funcionarios de la Universidad   |
|      | de Valparaíso.  |

Esta comisión deberá seleccionar del total de postulantes solamente a aquellos que cumplan con los requisitos estipulados en llamado a Concurso. La comisión entregará una lista jerarquizada en cada etapa del proceso, según las tablas de evaluación descritas en el siguiente punto.

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.



## 9. EVALUACIÓN:

La evaluación constará de cuatro etapas:

## 9.1. Etapa I: Formación Académica y Experiencia Laboral.

| Etapa:  | Descripción:   |
|---|--|
| Etapa I: Formación Académica y<br>Experiencia Laboral | Etapa que tiene por objetivo evaluar el cumplimiento de los antecedentes académicos y de experiencia laboral de los postulantes, en relación a los requisitos deseables.  Se asignará puntaje a cada antecedente declarado, estableciendo luego un promedio de los puntajes obtenidos.  Los postulantes que promedien un puntaje igual a 1 punto no podrán acceder a la siguiente etapa. |

| Calificación | Puntajes | Descripción:                  |
|--------------|----------|-------------------------------|
| Adecuado     | 5 puntos | Cumple requisito deseable.    |
| No Adecuado  | 1 puntos | No cumple requisito deseable. |

Posterior a la evaluación de requisitos deseables, los puntajes de los postulantes se ordenarán de mayor a menor y pasarán a la Etapa II del proceso de evaluación, las personas que se ubiquen dentro del 60 por ciento de los puntajes más altos. Dicho porcentaje puede ser modificado por la Comisión de Selección en atención a la cantidad de concursantes. La notificación se enviará al correo electrónico declarado por los postulantes.

# 9.2. Etapa II: Evaluación de Competencias Técnicas.

| Etapa:  | Descripción:  |
|---|---|
| Etapa II: Evaluación de Competencias Técnicas | Esta etapa tiene por objetivo evaluar las competencias técnicas de los postulantes, de acuerdo a los requisitos deseables y al área de especialización, contempladas en las presentes bases.  La Unidad requirente, en conjunto con la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, confeccionarán pauta que permita evaluar competencias técnicas definidas en los requisitos deseables.  Los postulantes que obtengan un puntaje igual o menor a 4 puntos no podrán acceder a la siguiente etapa. |

| Calificación | Rango de Pun-<br>tajes | Descripción:   |
|--------------|------------------------|--|
| Óptimo       | 8 a 10 puntos          | Demuestra alto dominio de competencias técnicas requeridas en las presentes bases, de acuerdo a pauta. |
| Adecuado     | 5 a 7 puntos           | Demuestra dominio de competencias técnicas requeridas en las presentes bases, de acuerdo a pauta.      |
| No Adecuado  | 1 a 4 puntos           | No demuestra dominio de competencias técnicas requeridas en las presentes bases, de acuerdo a pauta.   |



Pasarán a la Etapa III del proceso de evaluación los postulantes que estén dentro de los puntajes más altos en esta etapa, las personas que se ubiquen dentro del 60 por ciento de los puntajes más altos. Dicho porcentaje puede ser modificado por la Comisión de Selección en atención a la cantidad de concursantes. La notificación se enviará al correo electrónico declarado por los postulantes.

## 9.3. Etapa III: Evaluación Psicológica.

| Etapa:                           | Descripción:   |
|----------------------------------|--|
| Etapa III: Evaluación Psicológi- | La evaluación psicológica consiste en la aplicación de |
| ca                               | test y entrevista complementaria, que se utiliza para  |
|                                  | detectar y medir competencias asociadas al perfil de   |
|                                  | selección.   |
|                                  | El lugar y horario se informará oportunamente vía co-  |
|                                  | rreo electrónico.                                      |
|                                  | Los postulantes que obtengan un puntaje igual o menor  |
|                                  | a 4 puntos no podrán acceder a la siguiente etapa.     |

| Calificación | Rango de Punta-<br>jes | Descripción:   |
|--------------|------------------------|--|
| Óptimo       | 8 a 10 puntos          | Conclusión de informe adecuado o recomendable.                                     |
| Adecuado     | 5 a 7 puntos           | Conclusión de informe adecuado o re-<br>comendable con observaciones meno-<br>res. |
| No Adecuado  | 1 a 4 puntos           | Conclusión de informe con observaciones relevantes.                                |

Pasarán a la Etapa IV del proceso de evaluación los postulantes que estén dentro de los puntajes más altos en esta etapa, las personas que se ubiquen dentro del 60 por ciento de los puntajes más altos. Dicho porcentaje puede ser modificado por la Comisión de Selección en atención a la cantidad de concursantes. La notificación se enviará al correo electrónico declarado por los postulantes.

#### 9.4. Etapa IV: Entrevista Personal.

| Etapa:                        | Descripción:   |
|-------------------------------|--|
| Etapa IV: Entrevista Personal | La entrevista personal, de valoración global, será efectuada por una subcomisión designada por la Comisión de Selección. Esta pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil de selección. El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico. |

| Calificación | Rango de Punta-<br>jes | Descripción:  |
|--------------|------------------------|---|
| Óptimo       | 8 a 10 puntos          | Ajuste sobresaliente a situación de entrevista. Otorga antecedentes que evidencian y acreditan experiencia laboral de currículum. Ajuste adecuado o sobresaliente a perfil requerido. |
| Adecuado     | 5 a 7 puntos           | Ajuste normal a situación de entrevista. Otorga antecedentes que evidencian y acreditan experiencia laboral de currículum. Ajuste normal a perfil requerido.                          |



| No Adecuado | 1 a 4 puntos | Falta de ajuste a situación de entrevista.<br>Dificultad para verificar antecedentes de<br>currículum. Falta de ajuste a perfil requeri- |
|-------------|--------------|--|
|             |              | do.  |

Los postulantes que logren avanzar hasta la Etapa IV serán ordenados, de mayor a menor, de acuerdo al puntaje obtenido en esa etapa.

La Comisión de Selección notificará al postulante que logre el mayor puntaje, quien deberá manifestar su aceptación del cargo dentro de un plazo de 5 días hábiles, debiendo presentar antes del término de dicho plazo el título profesional, licenciatura y/o grado académico en formato original y/o con apostilla si corresponde, en el caso que hubiere presentado dicha documentación en fase de postulación en formato fotocopia simple.

Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo señalado, rechaza el ofrecimiento, o no acompaña los documentos indicados precedentemente, la Comisión podrá nombrar al postulante que le siga en la tabla de puntajes, quien deberá cumplir con aceptar el cargo y presentar la documentación en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo exigido en las respectivas etapas.

En caso de igualdad de puntajes entre postulantes, en las diferentes etapas del proceso, la Comisión decidirá fundadamente el orden de jerarquización.

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada deberá remitir toda la documentación requerida a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas. En el caso que el postulante seleccionado para ocupar el cargo sea extranjero, será requisito para su contratación tener residencia temporal o definitiva en el país.

Los resultados de las evaluaciones de todos los postulantes serán conservados por la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas como respaldo para eventuales consultas o revisiones, y podrán ser utilizados en futuros llamados de antecedentes. Los antecedentes de postulación no serán devueltos.

#### 10. MODIFICACIÓN:

La Universidad de Valparaíso se reserva el derecho a modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes. La modificación será informada mediante aviso publicado en el mismo diario de circulación regional en que se hubiere publicado el respectivo llamado y su contenido será publicado en la página Web de la Universidad.



# **ANEXO N°1: CALENDARIO DEL CONCURSO**

| PROCESOS   | FECHA                    |                          |  |
|--|--------------------------|--------------------------|--|
| Convocatoria <sup>1</sup>                        | 8 septiembre de 2019     |                          |  |
| Publicación de Bases en página web <sup>2</sup>  | 12 septiembre de 2019    |                          |  |
|  | Desde                    | Hasta                    |  |
| Recepción de antecedentes <sup>3</sup>           | 16 septiembre de<br>2019 | 30 septiembre de<br>2019 |  |
| Admisibilidad y Etapa I: Requisitos<br>Deseables | 3 de octubre de 2019     |                          |  |
| Etapa II: Evaluación Competencias                | Desde                    | Hasta                    |  |
| Técnicas   | 8 octubre de 2019        | 9 octubre de 2019        |  |
| Etono III: Entrovisto Boigológico                | Desde                    | Hasta                    |  |
| Etapa III: Entrevista Psicológica                | 10 octubre de 2019       | 16 octubre de 2019       |  |
| Etana IV: Entrovista Parsanal                    | Desde                    | Hasta                    |  |
| Etapa IV: Entrevista Personal                    | 18 octubre de 2019       | 21 octubre de 2019       |  |
| Notificación al postulante seleccionado          | 21 octubre de 2019       |                          |  |
| Fecha de inicio en la función                    | 1 de noviembre de 2019   |                          |  |

- (1) Publicación en diario de circulación regional.
- (2) http://www.uv.cl/sitios/concurso\_cargo\_uv
- (3) Casilla de correo electrónico señalado en el punto 7 de las presentes bases.